

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el organismo del Estado argentino dedicado a la regulación y fiscalización de la actividad nuclear en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el encargado de asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

La ARN es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en el año 1997 mediante la Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear, sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (1994-1997), que a su vez fue continuador de la rama regulatoria de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994).

La Ley Nacional de la Actividad Nuclear le asigna a la ARN las responsabilidades para asegurar la protección de las personas y del medio ambiente contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, asegurando que la actividad nuclear se realice únicamente con fines pacíficos y seguros, previniendo el acceso no autorizado a materiales nucleares y radiactivos que pudiera provocar situaciones de riesgo.

Para cumplir su misión, la ARN desarrolla las funciones de regulación y control en las cuatro áreas definidas por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear: seguridad radiológica, seguridad nuclear, salvaguardias y no proliferación nuclear y seguridad y protección física.

La Ley N° 24.804 asigna a la ARN un conjunto de facultades y funciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Dictar las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y nuclear y protección y seguridad física.
- Otorgar, suspender y revocar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de servicio de centrales de generación nucleoelectrónica.
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de aceleradores relevantes, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos o residuos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.
- Realizar inspecciones y evaluaciones regulatorias en las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, con la periodicidad que estime necesaria.
- Aplicar sanciones, las que deberán graduarse según la gravedad de la falta, y que pueden llegar al decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también a la clausura preventiva de las instalaciones sujetas a regulación, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de faltas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección de instalaciones.
- Establecer, de acuerdo con parámetros internacionales, normas de seguridad radiológica y nuclear para el transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de material nuclear y radiactivo y de protección y seguridad física del material transportado, así como también aquellas normas referidas al personal que se desempeñe en instalaciones nucleares y radiactivas y otorgar las licencias, permisos y

autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función sujeta a licencia, permiso o autorización.

- Evaluar el impacto ambiental de toda actividad que licencie, entendiéndose por tal a aquellas actividades de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de la actividad nuclear licenciada.

La ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en la formulación de la política nuclear en materia regulatoria, a nivel nacional e internacional, y ante la implementación de las líneas directrices, asegura su correcta aplicación. Además, realiza recomendaciones a otras autoridades gubernamentales respecto a temas propios del accionar regulatorio.

La ARN Interviene en la negociación de instrumentos internacionales relativos al accionar regulatorio nuclear, como así también en su posterior implementación. Al respecto, ejerce la representación del país en los distintos foros internacionales en los temas de incumbencia regulatoria:

- Brinda apoyo técnico y científico en relación con el Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, Ley N° 25.022, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.
- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.776 “Convención sobre Seguridad Nuclear”. La ARN tiene la responsabilidad de confeccionar y presentar ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un Informe Nacional sobre Seguridad Nuclear dado su carácter de autoridad regulatoria en la materia.
- Garantiza el cumplimiento de la Ley N° 25.279 “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos”. La ARN participa en las reuniones sobre el examen de la implementación de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participa en los Comités de expertos, en la elaboración de los estándares internacionales y en los programas de cooperación técnica del OIEA.
- Participa en la elaboración de recomendaciones internacionales y reuniones de expertos de organismos internacionales vinculados a la seguridad radiológica, tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR), la Comisión Internacional en Protección Radiológica (ICRP) y la Agencia de Energía Nuclear (NEA),
- Cumple con los compromisos asumidos con Brasil ante la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) y la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN), para la implementación de proyectos específicos en el campo científico y tecnológico del uso pacífico de la energía nuclear.

La ARN mantiene convenios con organismos nacionales en relación a la intervención frente a emergencias radiológicas y nucleares, control aduanero y fronteras con fines de salvaguardias y protección y seguridad física. También participa en la promoción de capacitaciones, temarios y contenidos junto a sociedades profesionales, instituciones médicas, educativas y universitarias.

El artículo 25 de la Ley N° 24.804 establece que los recursos de la ARN se formarán con los siguientes ingresos: a) la tasa regulatoria que se crea en el artículo 26 de la mencionada Ley; b) los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias que bajo cualquier título reciba; c) los intereses y beneficios resultantes de la Gestión de sus propios fondos; d) los aportes del Tesoro

nacional que se determinen en cada ejercicio presupuestario; y e) los demás fondos, bienes o recursos que puedan serle asignados en virtud de leyes y reglamentaciones aplicables.

Para el ejercicio 2021, las principales acciones de política presupuestaria previstas son las que se indican a continuación:

- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación y fiscalización de la Central Nuclear Atucha I, en el proceso de acondicionamiento y extensión de su vida útil a fin de modificar la actual licencia de operación.
- Continuar con el licenciamiento y fiscalización de la central nuclear prototipo CAREM 25.
- Continuar con el licenciamiento y fiscalización del Reactor de Investigación Multipropósito RA-10.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento y fiscalización de una nueva Planta de Conversión de UO₂ de la empresa DIOXITEK.
- Continuar con la fiscalización de seguridad radiológica y salvaguardias del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para el adecuado control y seguimiento de la misma.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento del primer centro argentino de Protonterapia de América Latina.
- Continuar con el licenciamiento y fiscalización asociados a los nuevos centros de medicina nuclear y con el fortalecimiento de las inspecciones en las instalaciones.
- Mantener la acreditación de los laboratorios de calibración y ensayo bajo la norma IRAM 301/ISO 17025, a través del Organismo Argentino de Acreditación (OAA) y promover la adecuación y efectividad de los laboratorios para dar sustento científico-técnico al accionar regulatorio.
- Promover la capacitación de personal en temas relacionados a los aspectos regulatorios.
- Fortalecer la capacidad regulatoria mediante la optimización de los recursos.
- Incorporar personal con las competencias adecuadas a fin de poder compensar en pocos años las pérdidas de expertos por licencia jubilatoria y fallecimientos.
- Continuar con el proceso de evaluación internacional de la infraestructura reguladora existente en nuestro país para la seguridad radiológica y nuclear, a través de la misión internacional denominada Servicio de Revisión Regulatorio Integrado (IRRS). Durante el año 2021, la ARN se someterá a un examen exhaustivo por pares internacionales, coordinado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), al que se someten los organismos reguladores de la actividad nuclear.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la ABACC.
- Realizar las acciones necesarias para la armonización de normativas y criterios regulatorios para los proyectos binacionales en el marco de la COBEN.
- Participar como país integrante, de las actividades del FORO promoviendo un alto nivel de seguridad en todas las prácticas que utilicen material radiactivo y/o nuclear en la región iberoamericana.
- Participar como país miembro del OIEA, en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo, como así también de los distintos comités técnicos de elaboración de estándares, recomendaciones y guías en materia de seguridad radiológica y nuclear, no proliferación nuclear y protección y seguridad física.
- Participar como país miembro en los comités científicos del UNSCEAR, ICRP y NEA.
- Garantizar que todos los objetivos sean cumplidos con una perspectiva de género que coadyuven a transformar la ARN en una institución en línea con los mandatos internacionales en la materia, tendientes a equiparar las oportunidades entre mujeres y hombres.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	1.292.994.591
9	9	Gastos Figurativos	6.939.000
TOTAL			1.299.933.591

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.299.933.591
Gastos en Personal	576.116.000
Personal Permanente	327.847.850
Personal Temporario	190.970
Asistencia Social al Personal	6.563.000
Beneficios y Compensaciones	20.598.811
Personal contratado	220.915.369
Bienes de Consumo	38.285.591
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	365.387
Textiles y Vestuario	5.400.204
Productos de Papel, Cartón e Impresos	157.000
Productos de Cuero y Caucho	910.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.360.000
Productos Metálicos	260.000
Otros Bienes de Consumo	20.833.000
Servicios No Personales	251.311.000
Servicios Básicos	9.268.067
Alquileres y Derechos	14.018.469
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	69.172.078
Servicios Técnicos y Profesionales	95.151.355
Servicios Comerciales y Financieros	18.333.832
Pasajes y Viáticos	34.532.500
Otros Servicios	10.834.699
Bienes de Uso	36.701.000
Maquinaria y Equipo	29.150.800
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	39.000
Activos Intangibles	7.511.200
Transferencias	390.581.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.140.000
Transferencias al Exterior	386.441.000
Gastos Figurativos	6.939.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.939.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	951.451.000
Ingresos No Tributarios	924.477.000
Transferencias Corrientes	26.974.000
II) Gastos Corrientes	1.256.293.591
Gastos de Consumo	865.712.591
Transferencias Corrientes	390.581.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-304.842.591
IV) Recursos de Capital	4.291.000
Transferencias de Capital	4.291.000
V) Gastos de Capital	36.701.000
Inversión Real Directa	36.701.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	955.742.000
VII) Gastos Totales (II + V)	1.292.994.591
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-337.252.591
IX) Contribuciones figurativas	593.225.000
X) Gastos figurativos	6.939.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	249.033.409
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	249.033.409
Inversión Financiera	249.033.409

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	1.548.967.000
Ingresos No Tributarios	924.477.000
Tasas	924.477.000
Otras	924.477.000
Transferencias Corrientes	26.974.000
Del Sector Externo	26.974.000
De Organismos Internacionales	26.974.000
Transferencias de Capital	4.291.000
Del Sector Externo	4.291.000
De Organismos Internacionales	4.291.000
Contribuciones Figurativas	593.225.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	574.356.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	574.356.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	18.869.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	18.869.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.292.994.591
99	Erogaciones Figurativas	Autoridad Regulatoria Nuclear	6.939.000
TOTAL			1.299.933.591

PROGRAMA 16

REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley N° 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas se destacan la regulación de las actividades con fuentes radiactivas y usos pacíficos de la energía nuclear, el control y la fiscalización de las mismas y la aplicación de sanciones ante el no cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyendo aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores participando en las reuniones de la Comisión correspondiente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Porcentaje de Trabajadores con Dosis Mayores al Límite Conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Porcentaje	0,00
Casos en que la Dosis Promedio en el Grupo Poblacional más Expuesto Supera al Límite Conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Caso	0
METAS :		
Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear	Evaluación	7.645
Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas	Inspección	1.151
Otorgamiento de Licencias de Instalaciones	Licencia Otorgada	1.650
Otorgamiento de Registros de Instalaciones	Registro	110

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.261.729.591
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	31.265.000
TOTAL:			1.292.994.591

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.292.994.591
Gastos en Personal	576.116.000
Personal Permanente	327.847.850
Personal Temporario	190.970
Asistencia Social al Personal	6.563.000
Beneficios y Compensaciones	20.598.811
Personal contratado	220.915.369
Bienes de Consumo	38.285.591
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	365.387
Textiles y Vestuario	5.400.204
Productos de Papel, Cartón e Impresos	157.000
Productos de Cuero y Caucho	910.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.360.000
Productos Metálicos	260.000
Otros Bienes de Consumo	20.833.000
Servicios No Personales	251.311.000
Servicios Básicos	9.268.067
Alquileres y Derechos	14.018.469
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	69.172.078
Servicios Técnicos y Profesionales	95.151.355
Servicios Comerciales y Financieros	18.333.832
Pasajes y Viáticos	34.532.500
Otros Servicios	10.834.699
Bienes de Uso	36.701.000
Maquinaria y Equipo	29.150.800
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	39.000
Activos Intangibles	7.511.200
Transferencias	390.581.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.140.000
Transferencias al Exterior	386.441.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.939.000
Gastos Figurativos	6.939.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.939.000